



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00358-00
DEMANDANTE:	JUANA MARÍA MAZO LONDOÑO
DEMANDADO:	CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-CORDECA
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR A LA FISCALÍA 44 SECCIONAL PATRIMONIO ECONÓMICO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA

El 15 de marzo de 2021 a través de auto se ordenó oficiar a la Fiscalía 44 Seccional de Patrimonio Económico de Medellín, Antioquia, para que remitiera el contrato N. 21059536 en original, con el fin de contar con el material probatorio completo (Contrato obrante dentro del SPOA 050016000248201910439) para proceder con la designación del perito grafólogo, y es así como se expidió el oficio 4010 del 16 de marzo de 2021, no obstante, en el expediente no existe constancia de haberse remitido el mismo, razón por la cual se ordena expedir nuevamente oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acdf5a6d8af77f2af38abb4d6f42a02ba9dfef99f201fcf4d5c170ad5c982c4c**

Documento generado en 02/03/2022 09:03:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>